JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- Promulgado el 04-01-91.-
"LEGISLANDO PARA EL PROGRESO"

RESOLUCIÓN Nº 21/ 2.023 J. M.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÂ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO INCLUSIVO EN LA ESCUELA BASICA Nº 4114 MANUEL ORTIZ GUERRERO PLURI ANUAL 2023 – 2024 ID 436497 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

VISTO: La Nota IM, de fecha 10/10/2023, por la cual el Ejecutivo Municipal remite a la Junta Municipal para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO INCLUSIVO EN LA ESCUELA BASICA Nº 4114 MANUEL ORTIZ GUERRERO PLURI ANUAL 2023 – 2024 ID 436497.-----

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Junta Municipal Considerar y aprobar los Pliego de Bases y Condiciones según determina el Art. 36 Inc. "b" de la Ley Nº 3966/10 Orgánica.----------

Que, es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas o contratación directa, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar los mencionados bienes, la cual se halla detalladamente en el Pliegos de Bases y Condiciones elaborados para el efecto.----------

Que, la Ley de Contrataciones Públicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y la Ley 3966/10 Art. 212 iniciativa contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Ejecutivo Municipal.----------

Que, por lo establecido el art. 33, de la ley 2051, de contrataciones Públicas, que dice; casos de excepción, las convocantes bajo su responbilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación. Y bajo tales condiciones la Honorable Junta Municipal puede autorizar para adoptar dicha medida asi mismo comunicando a la dirección de Contrataciones Publica.....

Que, el Dictamen favorable de la Plenaria constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la JM, Aprobado en forma unánime en la sesión ordinaria de fecha 11/10/2023.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO INCLUSIVO EN LA ESCUELA BASICA Nº 4114 MANUEL ORTIZ GUERRERO PLURI ANUAL 2023 – 2024 ID 436497.--------

Art. 2º - AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porâ, proceda al LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO INCLUSIVO EN LA ESCUELA BASICA Nº 4114 MANUEL ORTIZ GUERRERO PLURI ANUAL 2023 – 2024 ID 436497., y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

Lic. Oscar Dario Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Prof. Magno Quiñonez.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porâ, 11 de octubre de 2023.-